

Resolución No. C- **131**
Quito D.M., 28 ABR. 2017
GDOC: 2015-085711

Señores

**ALCALDÍA METROPOLITANA
PROCURADURÍA METROPOLITANA
ADMINISTRACIÓN ZONAL CALDERÓN
DIRECCIÓN METROPOLITANA DE CATASTRO
SECRETARÍA DE TERRITORIO, HÁBITAT Y VIVIENDA
EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE MOVILIDAD Y OBRAS PÚBLICAS**
Presente.-

Asunto: Resolución de Concejo aprobación trazado vial

De mi consideración:

El Concejo Metropolitano de Quito, en sesión pública extraordinaria realizada el jueves 27 de abril de 2017, luego de analizar el Informe No. **IC-2016-292**, emitido por la Comisión de Uso de Suelo, de conformidad con los artículos 264 de la Constitución de la República del Ecuador; artículo 2, numeral 1 de la Ley Orgánica de Régimen para el Distrito Metropolitano de Quito; artículos 55, literal c), 85, 87, literal d), 323 y 326 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización; **RESOLVIÓ**: aprobar el trazado vial de la calle Cruzpamba, en la parroquia Calderón, de acuerdo a las especificaciones técnicas contenidas en el oficio No. STHV-DMGT-00211 de 20 de enero de 2016, de la Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda, las mismas que se detallan a continuación:

CALLE CRUZPAMBA

SECCIÓN TRANSVERSAL:	10.00m
CALZADA:	6.00m
ACERAS (2):	2.00m c/u

Resolución que pongo en su conocimiento para los fines pertinentes.

Atentamente,



Abg. Jaime Morán Paredes

SECRETARIO GENERAL DEL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO (S)

Anexo: Copia del Informe No. IC-2016-292

Acción:	Responsable:	Unidad:	Fecha:	Sumilla:
Elaborado por:	Yessenia Venegas	Gestión de Concejo	27/04/2017	
Revisado por:	Mauricio Subía	Prosecretaría (S)	27/04/2017	US.
Aprobado por:	Jaime Morán Paredes	Secretaría General (S)	27/04/2017	JP